Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION PR Nº 521/13

Asunción, 11 de diciembre de 2.013

QUE COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN PR N° 472/13.

VISTO.

El Informe de Evaluación complementario de fecha 11 de diciembre de 2.013, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1253/2013 de fecha 11 de diciembre de 2.013, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que según el Informe de Evaluación complementario se manifiesta que en el proceso de evaluación de la ofertas se ha omitido involuntariamente el ítem Nº 32 "Arne para desmalezadoras de porte doble confort" y en consecuencia no ha sido incluido tanto en el Informe de Evaluación como en la citada Resolución, razón por la cual ha quedado sin la definición de adjudicar o declarar desierto conforme corresponde;

Que en el mismo informe se recomienda declarar desierto el ítem N° 32 "Arne para desmalezadoras de porte doble confort" de la Contratación Directa N° 40/13 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Desmalezadoras, Segundo Llamado", porque las ofertas recibidas superan sustancialmente el costo estimado por PETROPAR, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 30º, Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2.013 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 261.048;

Que la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/1253/2013, informa que de manera a concluir el proceso de contratación corresponde declarar desierto el ítem 32 de la Contratación Directa N° 40/13 de conformidad al Art. 30, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución respectiva; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR),

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Declarar desierto el ítem 32 "Arne para desmalezadoras de porte doble confort" de la Contratación Directa N° 40/13 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Desmalezadoras, Segundo Llamado", en virtud del Artículo 30º, Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Art. 2º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley

COPIA PARA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. HALLEY
Secretario General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

RESOLUCION PR Nº 521/13

Asunción, 11 de diciembre de 2.013

Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FIRMADO:

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. HALLEY
Secretario General
PETROPAR